



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Según una publicación periodística de fecha 26 y 27 de junio de 2012, la ex subsecretaria de Turismo de la Provincia de Río Negro, Guadalupe Del Valle, le envió un informe al Secretario General, Julián Goinhex, en el que detalla varias irregularidades que se habría cometido en el ámbito del Ministerio de Turismo de la Provincia.

Conforme cita la mencionada noticia "El escrito comienza con el detalle de la planta política del ministerio, con una brevísimas reseña de cada funcionario, Cuestiona que "se trabaja sin planificar, gastos, eventos, ferias, acciones en general, obligando en la mayoría de los casos a cometer irregularidades o mejor dicho a arreglar las irregularidades que cometía el equipo de trabajo en general, incluido el ministro".

Además sostienen la información difundida que "...se realizan contrataciones sin los presupuestos requeridos por el Reglamento de Contrataciones, y las facturas son emitidas todas a posteriori de la prestación del servicio", "que no se consulta al área de Administración los procedimientos de contrataciones ya sea de servicios, como de personas extras que hacen servicios, por lo tanto quedan todos los servicios pendientes de pago, teniendo que solucionar algunos pagando por fondo permanente, y otros teniendo que tramitarlos vía legítimo abono (tramite de excepción)".

Continúa la referida publicación informando con "Que el ministro Rovira Bosch contrató un psicólogo para que realice un estudio psicotécnico de todo el personal, sin tener en cuenta el reglamento de contratación "Lógicamente es tarea de la subsecretaria de Administración la obligación de abonarle por los servicios, para lo cual hubo que pagarle los 30 mil pesos que solicitó por dicho estudio, desglosando facturas por los fondos permanentes".

Por otra parte, en el supuesto informe se expresa también "Que el subdirector de Coordinación de Gestión, Miguel Palacios, lleva a arreglar los vehículos oficiales por su cuenta "a un taller mecánico amigo, sin consultar cómo se debía realizar ese procedimiento, teniendo que abonar de nuevo, desglosando facturas por los fondos permanentes", "Que Rovira le hacia abonar a la ex funcionaria, por el fondo permanente pasajes desde Buenos Aires a Bariloche para sus amigos que dicen colaborar con el Ministerio", que "la secretaria privada del ministro junto con Palacios, hablaron con los asesores legales para sacarle facultades y firma", que la secretaria privada envía una nota a Altec,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

"para ahora ser usuaria con todos los permisos de SAFYC", el sistema informático interno del Estado provincial, que "La Directora de Administración junto a cuatro personas más, ingresadas todas con el contador Nelson Daniels, y susceptibles por el tema de la ley de Disponibilidad, se complotaron con la secretaria privada y la subsecretaria de Planificación, para que el ministro le saque de funciones".

Incluso sostiene que se buscó acusar a la ex funcionaria que presuntamente elaborara el informe, de malos tratos "a través de una serie de preguntas capciosas y tendenciosas" al personal. Y que tiene en su teléfono, una foto de un cartel que pegó en los baños del ministerio, con una nota que decía que se recibían denuncias de maltrato a un número de teléfono".

Mas adelante expresa que le advirtió que "corría y corre mucho peligro la administración del ministerio y detalló los pagos que debió afrontar el ministerio con anticipos de fondos (Para campaña de verano con Emprotur: 30 mil pesos a Pablo Costa, secretario de Promoción y Marketing, Pauta publicitaria en una revista brasilera: 10 mil dólares a Rovira Bosch, Congreso de Turismo, 140 mil pesos a Rovira Bosch, Fiesta del Chocolate, 165 mil pesos a Pablo Costa (quedan pendientes 200 mil que no se sabe cómo se van a abonar).

Finaliza la noticia sobre el informe, sosteniendo que "Le cuesta mucho entender que no es plata nuestra, ni mía, ni de él, es de los rionegrinos, son fondos públicos".

Tales circunstancias evidencian de ser reales, un manejo realmente irregular de los fondos públicos, y a la forma de administrar y gestionar los mismos.

Por lo tanto, habiéndose dado difusión pública a este tipo de cuestiones, que se suman a otros aspectos donde quedan a la vista las dificultades que encuentran muchos funcionarios provinciales en ajustar la gestión pública encomendada, a las normas que regulan la contabilidad pública, la administración y gestión de las contrataciones del estado, con particular desprecio de aquellas pautas que hacen a la transparencia y a la demostración de razonabilidad de los gastos que se efectúan. Así tenemos la millonaria contratación directa, hoy aparentemente convertida en legítimo abono, para los actos del 25 de mayo en San Carlos de Bariloche, las derivadas del mantenimiento de edificios públicos, etc.

Será necesario entonces acelerar los pasos en la búsqueda de la verdad sobre las públicas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

imputaciones que se le efectuaron al Ministerio de Turismo, que incluso comprometen a quien habría elaborado el despechado informe como a quien lo recibiera y no le asignara curso útil alguno. Sin dudas uno de los organismos que debe actuar en la urgencia es el tribunal de Cuentas de la provincia, realizando una urgente auditoria en dicho Ministerio, de la cual la sociedad rápidamente debería conocer.

Por ello:

Coautores: Bloque de Legisladores Concertación Para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Tribunal de Cuentas la necesidad de realizar una urgente auditoria administrativa y contable al Ministerio de Turismo, incluidos sus fondos permanentes y/o específicos, desde el 10 de diciembre de 2011 a la fecha.

Artículo 2°.- Una vez concluida la auditoria, el Tribunal de Cuentas de la provincia haga públicas sus conclusiones y de corresponder, se de inicio a las acciones administrativas propias del organismo y remitan las mismas a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para que se promueva la investigación pertinente.

Artículo 3°.- De forma.